

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 02 DE ENERO DE 2024.....

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los 02 días del mes de enero del dos mil veinticuatro siendo las nueve horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en calidad de secretaria encargada. De inmediato el señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art. 318 del mismo cuerpo legal, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalado con anterioridad se da lectura al siguiente del orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Constatación del Quórum, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día, **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta anterior, **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde, **QUINTO:** Designación del Secretario o Secretaria de Concejo conforme a lo que establece el literal p) del Art. 57 y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SEXTO:** Lectura y aprobación de comunicaciones. En razón de que al inicio ya fue constatado el quorum conforme se encuentra establecido en el **primer punto** de la Convocatoria, de inmediato se procede al **segundo punto** del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Luego se da paso al **tercer punto** que es: Lectura y aprobación de acta anterior. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de diciembre de 2023, la que luego de su lectura es sometida a consideración de los señores concejales, siendo esta aprobada por unanimidad. Luego se da paso al **cuarto punto** que es: Informe del Señor Alcalde, quien consecuentemente manifiesta lo siguiente: Dentro de las actividades realizadas desde el martes 26 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 se le informa al concejo cantonal que el día martes 26 de diciembre de 2023 se dio inicio a la primera fase de recorrido para la elaboración de monigotes en las categorías reales y gigantes; el miércoles 27 de diciembre de 2023 se realizó la inspección de reconfiguración vial y encauzamiento del río Chanchan en los Rctos. Producción Agrícola y La Modelo; el día jueves 28 de diciembre de 2023 se realizó la limpieza de cunetas y aceras en diferentes sectores de la cabecera cantonal a fin de evitar colapsos en la etapa invernal; el día viernes 29 de diciembre de 2023 recibimos la maquinaria de la Prefectura del Guayas a fin de enmendar los daños que se ocasionaron en el recinto Producción Agrícola por el desbordamiento del río Chanchán; el día domingo 31 de diciembre de 2023 se desarrolló el Concurso de Monigotes en la Av. Carlos Carabayo de la ciudadela Los Parques I; de igual manera la Dirección de Obras Públicas realizó la supervisión de los trabajos sobre el tanque elevado en el Recinto La Modelo, esto es, la colocación de cerramiento y Construcción de cubierta. Se iniciaron los trabajos en la estación de bombeo de las lagunas de oxidación. Se mejoraron las instalaciones eléctricas en la Av. Carlos Carabayo. Se iniciaron los Trabajos de reemplazo de palmeras en la Av. Los Parques, para lo cual indica que dichas plantas van a ser reubicadas en la Cdla. Acapulco. Así también, se

desarrolló la supervisión de los trabajos realizados en el Parque ecológico relacionados a la actividad de soldadura e Instalación de estructura sobre la cubierta. En el Rcto Los Laureles se realizaron Trabajos de pintura sobre el tanque elevado, mientras que, en el Rcto. La Modelo se llevó a cabo trabajos de albañilería, concernientes al levantamiento de cerramiento para la Escuela 10 de enero y la realización de un Muro de ala en un canal afectado en el Recinto antes mencionado. Se pasa a conocer el **quinto punto** del orden el día que es: Designación del Secretario o Secretaria de Concejo conforme a lo que establece el literal p) del Art. 57 y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: De inmediato el señor Alcalde hace uso de la palabra y expone: Como es de vuestro conocimiento la Ab. Sara Inés Vera Gorotiza quien fungía como Secretaria de Concejo cantonal en días anteriores presentó su renuncia, la misma que fue aceptada en la sesión anterior, y por tales circunstancias se encuentra actuando en calidad de Secretaria de Concejo encargada la Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, y conforme lo determina el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establece que es el Concejo Cantonal quien tiene la potestad de designar al Secretario de Concejo de una terna que será presentada por el ejecutivo, es decir, por el Alcalde, procedo a poner en consideración del Concejo Cantonal la terna de tres profesionales del Derecho que tienen la aspiración de ser designado como secretario de concejo, terna constituida por los siguientes profesionales con experiencia laboral y son: Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Ab. Leonardo Daniel Yuvi Ortiz y Ab. Stalyn Julianne García Salazar. Después de repasar la trayectoria laboral de cada uno de los postulantes al cargo de Secretario o Secretaria del Concejo, el señor Alcalde somete la decisión a consideración de los concejales. De inmediato la concejala Jenny Elizabeth Fiallo Llangari hace uso de la palabra y mociona a la Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, para el cargo de Secretaria del concejo. Esta moción recibe el respaldo de los concejales Fidel Junior Zúñiga Sánchez, Roxana Patricia Véliz Apolinario y Segundo Eugenio Nieves López, a continuación el señor Alcalde consulta si existe otra propuesta y ante la negativa, ordena que se proceda a la votación, para lo cual el concejal Fidel Junior Zúñiga Sánchez emite su voto a favor de la moción, la concejala Jenny Fiallo Llangari vota a favor de su propia propuesta, el concejal Eugenio Nieves López respalda la moción, el concejal Mitchell Rubio se pronuncia a favor de la Abg. Jennifer Dayana Pozo Garcés, la concejala Roxana Véliz vota a favor de la propuesta y el señor Alcalde también respalda la moción, Con esta votación unánime, se aprueba la designación. En consecuencia, el Concejo emite la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-001, para DESIGNAR A LA AB. JENNIFER DAYANA POZO GARCÉS, EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD. MUNICIPAL DE CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA.** Posteriormente se pasa a conocer el **Sexto punto** del orden del día, que es: Lectura y aprobación de comunicaciones. Para lo cual se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por el Señor **MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO**, sobre el predio rural con clave catastral anterior N° 092350510202242000 y clave catastral SINAT N° 0923500190033 ubicado en el recinto Tres Haciendas, con un área de terreno que de acuerdo al nuevo levantamiento planimétrico es de 4.16 Ha., trámite en el cual la Unidad de Avalúos y Catastros informa lo siguiente: Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el **Lote S/N de 4.16 Ha.**, el mismo que servirá para efectuar la desmembración de tres lotes con áreas de 3.00 Ha, 1.00 Ha y 0.16 Ha, los mismos que fueron revisados y fueron objeto de corroboración de medidas; por tal motivo se ha procedido a realizar la inspección, para revisar in situ los datos descritos a continuación referentes a linderos, medidas y coordenadas:

Linderos y dimensiones del actual predio general según levantamiento planimétrico.

PROPIETARIO: MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO

Linderos y dimensiones del predio general:

LOTE S/N

Norte: p1-p2 José Marcelo Fajardo Morocho con 129,65 m, p9-p10 Manuel Jesús Fajardo Lucero y camino público con 31,20 m. P11-P12 Estero Piedra con 66,50 m.

Sur: p3-p4-p5-p6 Estero Piedra con 68,43 m, p13-p14 Manuel Wilson Fajardo Miranda con 44,50 m.

Este: p2-p3 Fideicomiso Comité DH-ONU Reparación Integral Trust con 473,16 m, p12-p13 Fideicomiso comité DH-ONU reparación integral trust con 35,00 m.

Oeste: p6-p7-p8-p9 Manuel Jesús Fajardo Lucero y Camino público con 97,89 m, p10-p11 Manuel Jesús Fajardo Lucero y camino público con 327,86 m, p11-p14 Manuel Jesús Fajardo Lucero y camino público con 26,25 m.

Área de terreno: 4,16 Ha.

PROPIETARIO: MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO

Linderos y dimensiones del predio general:

LOTE # 1

Norte: p1-p2 José Marcelo Fajardo Morocho con 125,90 m.

Sur: p3-p4 canal de riego y Manuel Jesús Fajardo Lucero con 70,95 m.

Este: p2-p3 Fideicomiso comité DH-ONU Reparación Integral Trust con 328,07 m.

Oeste: p4-p1 Manuel Jesús Fajardo Lucero y camino público con 318,30

Área de terreno: 3,00 Ha.

PROPIETARIO: MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO

Linderos y dimensiones del predio general:

LOTE # 2

Norte: p1-p2 Manuel Jesús Fajardo Lucero con 31,20 m, p3-p4 Manuel Jesús Fajardo Lucero con 70,95 m.

Sur: p5-p6-p7-p8 Estero Piedra y Manuel Jesús Fajardo Lucero con 68,43 m.

Este: p4-p5 Fideicomiso comité DH-ONU Reparación Integral Trust con 145,09 m.

Oeste: p8-p9 - p10 Manuel Jesús Fajardo Lucero (camino público) con 84,49 m, p10-p11 Manuel Jesús Fajardo Lucero (camino público) con 13,40 m, p2-p3 Manuel Jesús Fajardo Lucero (camino público) con 9,55 m.

Área de terreno: 1,00 Ha.

PROPIETARIO: MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO

Linderos y dimensiones del predio general:

LOTE # 3

Norte: p1-p2 Estero Piedra y Manuel Jesús Fajardo Lucero con 66,50 m.

Sur: p3-p4 Manuel Wilson Fajardo Miranda con 44,50 m.

Este: p2-p3 Fideicomiso comité DH-ONU Reparación Integral Trust con 35,00 m.

Oeste: p4-p5-p11 Manuel Jesús Fajardo Lucero y camino público con 26,25 m.

Área de terreno: 0,16 Ha.

De los informes presentados por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y de la Procuraduría Síndica Municipal, se desprende que no existe impedimento alguno, por lo tanto la señora Concejala Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por la señora Concejala Roxana Patricia Veliz Apolinario y el señor Concejal Segundo Eugenio Nieves López, y sometido a votación es aprobado por unanimidad por lo tanto el concejo extiende la **RESOLUCIÓN GADMCMM-SC-2024-002: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR EL SEÑOR MANUEL JESÚS FAJARDO LUCERO, SOBRE EL PREDIO RURAL CON CLAVE CATASTRAL ANTERIOR N° 092350510202242000 Y CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500190033 UBICADO EN EL RECINTO TRES HACIENDAS, CON UN ÁREA DE TERRENO QUE DE ACUERDO AL NUEVO LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO ES DE 4.16 HA.,** con los votos de los señores concejales Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí., Lcdo. Brandt Mitchell Rubio Pinos, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. - Consecuentemente, el señor Alcalde da por terminada la sesión, siendo las diez horas diez minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico.

-



Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN



Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés
SECRETARIA DE CONCEJO